

CLAUSULA XII – PRIMAS

El Contratante, Asegurado Principal y/o Responsable de Pago es consciente que la prima inicial pactada a favor de la Compañía como retribución por la(s) cobertura(s) contratada(s) aumentará conforme aumente la expectativa de salud del Asegurado, así como el factor inflacionario en los insumos y/o prestaciones médicas del mercado y siempre y cuando sea técnicamente aprobado por la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá.

El costo estimado inicial de la prima durante la vida del Asegurado será:

Primas Mensuales	
Rango de Edades	Asegurado Solo
18 a 25	\$ 59.60
26 a 29	\$ 66.60
30 a 34	\$ 77.70
35 a 39	\$ 87.00
40 a 44	\$ 95.50
45 a 49	\$ 119.80
50 a 54	\$ 142.40
55 a 59	\$ 167.60
60 a 64	\$ 218.20
65 a 69	\$ 277.90
70 a 74	\$ 375.30
75 a 79	\$ 450.40
80 o más	\$ 495.50
Hijos	
1 hijo	\$ 54.10
2 hijos	\$ 105.60
3 hijos	\$ 157.00
4 hijos	\$ 208.30
5 hijos	\$ 259.80
Cada hijo adicional	\$ 51.40

No incluyen el 5% de impuesto de seguro

Las primas correspondientes al Asegurado Principal y su Cónyuge se calcularán sobre la edad alcanzada o edad actuarial al momento de la efectividad del seguro y las mismas serán aplicadas en la renovación correspondiente de cada aniversario de la póliza.

Nota: Esta información se debe tomar solo como ilustración, para los términos y condiciones contractuales refiérase al contrato póliza.



Suscrito y Administrado por Cía. Internacional de Seguros,
Licenciatario Independiente de Blue Cross and Blue Shield Association,
autorizado para operar como Blue Cross and Blue Shield of Panama.

MEDIRED – 07/99 - Rev. 09/19
C.G. MEDIRED -07/99 - Rev. 09/19